



DECRETO N°: 3198 /

EN CONCÓN, 23 NOV 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Resolución N° 55 de fecha 31 de enero de 1992, de la Contraloría General de la República. -
- C. La Ley N° 19.424, que Creo la Comuna de Concón. -
- D. Sentencia de Proclamación de alcaldes de fecha 29 de junio del 2021, causa rol N° 303-2021.-
- E. Decreto Alcaldicio 2.079 de fecha 16 de agosto del 2021, de subrogancia del Sr. alcalde;
- F. Decreto Alcaldicio 2015 de fecha 12 de agosto del 2021, delega firma del administrador municipal.
- G. Dictamen 9758 del 13 de febrero del 2013 de la Contraloría General de la República.
- H. Ord. N° 57 de fecha 18 de noviembre del 2022 con autorización del Sr. Alcalde

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE**, a dar de baja los siguiente:

N° Correlativo	Material
1	Rampa
2	Silla de ruedas
3	Lava Manos
4	Impresora

2.- **PUBLIQUESE EN LA PAG DEL MUNICIPIO www.concon.cl**


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL
 FRV/MLEG/jcv

Distribución:

1. - Secretaría Municipal.


 ALCALDE
 MARIELA FLORES CAMPOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
 Dirección de Control

Objetos	Observado	22 Noviembre 2022
---------	-----------	-------------------